



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Nº INFORME: OCI-2019-222

PROCESO/ACTIVIDAD REALIZADA: Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno de TRANSMILENIO S. A. Ley 1474 de 2011 con corte a octubre 31 de 2019.

EQUIPO AUDITOR: Luz Marina Díaz Ramírez

OBJETIVO:

Verificar el grado de avance de implementación del Cronograma del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el marco de los Decretos 591 de 2018 y 1499 de 2017 y de los cinco (5) componentes del MECI, en virtud de la dimensión de Control Interno a fin de identificar oportunidades de mejora y recomendaciones que permitan dinamizar la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno del MIPG, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y de los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, a partir de los resultados de Desempeño institucional derivados del reporte FURAG y del diligenciamiento del Autodiagnóstico.

ALCANCE:

En concordancia con los lineamientos publicados en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, derivados del proceso de implementación del MIPG definido en el Decreto 1499 de 2017, de los resultados del desempeño institucional de la Entidad, publicados en la página web del DAFP, el alcance del presente informe se define de la siguiente manera:

- a) Constatar las acciones institucionales adelantadas frente al mantenimiento de cada uno de los instrumentos definidos por la Entidad para el avance en la articulación del MIPG con los demás sistemas de gestión implementados.
- b) Verificación de la formulación, ajustes, y/o modificaciones a los planes de acción y/o planes de mejora, para la implementación del MIPG a partir de los resultados de la articulación del MIPG con los demás sistemas de gestión, así como de

Informe Nº OCI-2019-222 Pormenorizado del Estado de Control Interno al corte de octubre 31 de 2019 (Ley 1474 de 2011)



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno mediante el informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno de TRANSMILENIO S. A. Ley 1474 de 2011 con corte a junio 30 de 2019.OCI-2019-056.

CRITERIOS:

- Decreto 1499 de 2017 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema Establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015”*.
- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública”*.
- Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión V 2.0., de la presidencia de la república, junto con las herramientas complementarias sobre criterios diferenciales. Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública para elaborar el Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno publicados en la página web http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/preguntas_frecuentes.html.
- Decreto Distrital 591 de 2018 *“Por medio del cual se Adopta para el Distrito Capital, el modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se Adoptan otras Disposiciones”*.
- Guía de Armonización de la Norma Técnica Distrital – NTD-SIG001:2011 con el Modelo Integrado de Gestión y Planeación –MIPG con fecha de diciembre de 2018.
- Circular Externa 002 de 2019 del DAFP.
- Cronograma de Implementación Archivo en Excel denominado “propuesta Plan de Trabajo MIPG 2019” enviado por la Oficina Asesora de Planeación a la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico.



DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

A partir de los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, para elaborar el Informe Pormenorizado de Control Interno al 31 de octubre de 2019, y teniendo en cuenta los resultados obtenidos del desempeño institucional, de las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno y del estado de avance de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en TRANSMILENIO S.A., la Oficina de Control Interno realizó el presente documento con base en la estructura del MECI, en sus cinco (5) componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo, lo anterior, en desarrollo de sus responsabilidades como tercera línea de defensa del Sistema de Control Interno

Con lo anterior, se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitud de información a la representante de la Alta Dirección y a las áreas que tienen actividades específicas y/o productos en la implementación de la séptima dimensión, con base en el avance sobre los resultados de evaluación del desempeño en el aplicativo FURAG y en el grado de articulación del MIPG con los demás sistemas de gestión existentes en la Entidad.
- Elaboración de instrumento de verificación para los diferentes criterios, con base en el esquema de las líneas de defensa, a partir de las herramientas de autodiagnóstico del MIPG dispuestas por el DAFP en el micrositio web MIPG <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/index.html>.
- Reuniones con los delegados de la Oficina Asesora de Planeación para identificar gestión como segunda línea de defensa asociada a la implementación del MECI y con los delegados de la Dirección Corporativa para consolidar y validar la información reportada sobre la gestión del Talento Humano.
- Verificación de las acciones adelantadas por la Oficina Asesora de Planeación sobre de la articulación del MIPG con los demás sistemas de gestión existentes en la Entidad.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Verificación del avance de la propuesta Plan de Trabajo 2019 que contiene el cronograma de implementación del MIPG.
- Verificación del estado de las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno en el informe OCI-2019-056.

A continuación, se describen los resultados de la verificación efectuada:

Institucionalidad del Sistema de Gestión y del Sistema de Control Interno

Sobre el cumplimiento de las acciones para la definición y/o actualización de la institucionalidad del Sistema de Gestión, se tiene lo siguiente:

- Se ha dado continuidad al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual ha sesionado durante la vigencia 2019 de conformidad con lo establecido en la resolución 298 del 10 de mayo de 2018, evidencia de ello, la existencia del acta de comité del 31 de julio mediante la cual se trataron los siguientes temas: Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Bogotá, Resultados del índice de desempeño Institucional, Política de Administración del riesgo, Avance y estado del Plan Anual de Auditorías 2019, entre otros.
- el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad sesionó en el periodo del presente documento de acuerdo a lo definido en la Resolución 100 del 18 de marzo de 2019 por medio de la cual se crea.

Para el periodo del informe, mediante el anexo 1 “Evaluación independiente de la Dimensión de Control Interno” se registran los avances obtenidos por la Entidad para el periodo julio - octubre de 2019 permitiendo establecer los porcentajes para cada uno de los productos, documentos, actividades de los ítems registrados para los cinco (5) componentes del MECI, los cuales se presentan a continuación:



1. Componente Ambiente de Control

Diseño adecuado y efectivo del componente ambiente de control:

- Sobre demostrar el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público, por parte de todos los servidores de la entidad, independientemente de las funciones que desempeñan, al corte del informe, el plan de trabajo anual de gestión de Integridad arrojó cumplimiento del 52%, el Plan de bienestar de la vigencia 2019, presentó un grado de avance del 100% ya que se ejecutaron 39 actividades de 39 programadas, el Plan de Capacitaciones presentó una cobertura del 62% ya que asistieron a las capacitaciones programadas 244 de 365 funcionarios, y el Plan de implementación del SG-SST, presentó un grado de avance del 80,9% al 31 de octubre ya que se ejecutaron 89 de 110 actividades programadas.
- Se están llevando a cabo actividades tendientes al cumplimiento de las funciones establecidas en la resolución 298 de 2018 por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- Si bien se ha asumido la responsabilidad y el compromiso de establecer los niveles de responsabilidad y autoridad apropiados para la consecución de los objetivos institucionales, por parte de la alta dirección para el Sistema de Gestión de riesgos, falta definir y documentar las responsabilidades para las tres (3) Líneas de defensa para la totalidad de los sistemas de gestión con que cuenta la Entidad.
- Se da carácter estratégico a la gestión del talento humano de manera que algunas de sus actividades están alineadas con los objetivos de la entidad, no obstante falta actualizar el Plan Estratégico de calidad de vida de modo que se encuentre alineado a la Plataforma estratégica actual de la Entidad, incorporando los elementos correspondientes a la política de gestión del Conocimiento.
- Se han asignado en personas idóneas, las responsabilidades para la gestión de los riesgos y del control.



Responsabilidades de la Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica):

- La Entidad promueve y cumple, a través del ejemplo de la línea estratégica, los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público, en el marco de integridad. Se cuenta con compromisos de gestión, pero no se cuenta con lineamientos definidos en lo referente a conflictos de intereses.
- La Entidad orienta el Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional, con lo anterior, se actualizó la plataforma estratégica en el marco del acuerdo 7 del 3 de septiembre de 2019 junto con los lineamientos corporativos. No obstante falta Actualizar el Manual del Sistema integrado de gestión incorporando la normatividad, lineamientos y articulación del MIPG con los demás sistemas de gestión con que cuenta la Entidad o en caso contrario eliminarlo de la Intranet.
- Se cuenta con las políticas y estrategias que aseguran que la estructura, procesos, autoridad y responsabilidades están definidas para el logro de objetivos de la entidad, pero no desde las tres (3) líneas de defensa como lo indica la normativa vigente. Por lo anterior, falta Definir y documentar las responsabilidades para las tres (3) Líneas de defensa para la totalidad de los sistemas de gestión con que cuenta la Entidad.
- La Entidad cuenta con mecanismos incorporados en la gestión estratégica por medio de los cuales ha desplegado los planes y programas asociados al Talento humano, falta ejecutar de manera oportuna algunas actividades (Plan de gestión de integridad, plan de capacitaciones y Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo) programadas para el periodo y que no fueron cumplidas.

Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa):

- Se promueve y cumple por parte de los gerentes públicos y líderes de procesos (primera línea de defensa) a través de su ejemplo, los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público, en el marco de integridad. Los indicadores de gestión, metas y objetivos a cumplir para la vigencia, fueron reportados

Informe N° OCI-2019-222 Pormenorizado del Estado de Control Interno al corte de octubre 31 de 2019 (Ley 1474 de 2011)



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



en el periodo del informe y se hace de manera trimestral a la Oficina Asesora de Planeación mediante el cuadro de mando integral.

Dentro del plan de gestión de integridad se encuentran vinculados los directivos, no obstante falta formular indicadores que permitan medir la eficacia y eficiencia del Plan de gestión de integridad de modo que pueda realizar seguimiento a la interiorización del mismo.

- A través de las evaluaciones de desempeño y los acuerdos de gestión, se evaluó el cumplimiento de los estándares de conducta y principios del servicio público de sus equipos de trabajo, oficiales y las conductas asociadas al comportamiento, a la integridad y principios de los servidores públicos.
- Se provee información mediante reportes a la alta Dirección sobre el funcionamiento de la entidad y el desempeño de los responsables del cumplimiento de los objetivos, a través de los diferentes comités que se tienen establecidos tales como: Comité Directivo, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Comité de Integración, Comité de contratación, comité de conciliaciones, entre otros.
- En el proceso de Gestión del Talento Humano se tienen definidas las estrategias, planes, programas y demás actividades necesarias para el desarrollo de los trabajadores.
- Se cuenta con los resultados de la evaluación de desempeño 2018-2019 de los trabajadores oficiales de la entidad, pero falta evidenciar la gestión adelantada con ocasión de los resultados obtenidos de las evaluaciones de desempeño, especialmente para aquellos trabajadores que no obtuvieron las calificaciones esperadas.
- Desde la primera línea de defensa, se asegura que las personas y actividades a su cargo, estén adecuadamente alineadas con objetivos de las dependencias, los cuales le apuntan a los objetivos de la entidad. En los planes de mejoramiento derivados de



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



las evaluaciones de desempeño se cuenta con la definición de compromisos y obligaciones de los trabajadores.

Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa):

- Se aplican los estándares de conducta e Integridad (valores) y los principios del servicio público. Para el periodo del informe, el plan de gestión de integridad alcanzó el 52% de cumplimiento ya que se ejecutaron 11 de 21 actividades programadas.

Falta realizar monitoreos o seguimientos por parte de la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa) al Plan de gestión de Integridad.

- Se facilita la implementación, monitoreo y apropiación de dichos estándares por parte de los servidores públicos y se alerta a los líderes de proceso, cuando es el caso, a través del plan de atención al ciudadano y anticorrupción cuyo seguimiento se realizó en el periodo del informe y fue publicado en la página web de la entidad.
- La Oficina Asesora de Planeación, apoya a la alta dirección, a los gerentes públicos y a los líderes de proceso para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales, a través de asesoría y revisión de los mapas de riesgos con que cuentan los procesos. No obstante se han evidenciado debilidades en los controles, desde las evaluaciones independientes realizadas.
- La Oficina Asesora de Planeación trabaja coordinadamente con los directivos, y demás responsables del cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales, desde la formulación del plan de acción, así como en los reportes de indicadores, la consolidación y publicación de los mismos.
- La Dirección Corporativa monitorea y supervisa el cumplimiento de los diferentes planes de desarrollo del Talento Humano a través de los indicadores de gestión, los informes presentados a la alta dirección.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- No se cuenta con evidencias, de que se informe a la Alta Dirección sobre los resultados. Falta Informar a la alta dirección sobre los resultados de las evaluaciones de desempeño y las acciones tomadas sobre los resultados obtenidos.

Responsabilidades del área de control interno (tercera línea de defensa):

- La Oficina de Control Interno, ha recomendado la realización de campañas y/o mecanismos que promuevan la interiorización del código de integridad por parte de los servidores de la Entidad.
- La Oficina de Control Interno, desde las auditorías de aseguramiento, programadas en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2019 ha realizado el 100% de las evaluaciones al diseño y aplicación de los controles.

Se ha informado a la Alta Dirección a través del comité institucional de Coordinación de Control Interno, sobre el estado de los planes de mejoramiento internos, en donde se siguen presentando acciones vencidas que no permiten evaluar la efectividad de las acciones, tendientes a eliminar la causa de los hallazgos.

- Mediante el comité institucional de Coordinación de Control Interno realizado en julio 31 de 2019, el Jefe de la Oficina de Control Interno proporcionó información a la Alta Dirección sobre la idoneidad y efectividad del esquema operativo, desde los resultados obtenidos en el índice de desempeño institucional, conforme a las directrices e instrumentos dispuestos por el DAFP en el aplicativo FURAG.

En el periodo del informe, se presentó el informe de seguimiento a metas plan de desarrollo, en el marco del Decreto 215 de 2017 que contiene entre otros aspectos, resultados sobre las políticas de operación, y en general, el ejercicio de las responsabilidades en la consecución de los objetivos.

- Para el periodo del informe, se ejerció la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas disponibles en los documentos aplicables al proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión.
- El jefe de la Oficina de Control Interno proporcionó en el comité CICI celebrado en julio 31, información a la alta dirección sobre avance del Plan Anual de Auditorías.

Informe N° OCI-2019-222 Pormenorizado del Estado de Control Interno al corte de octubre 31 de 2019 (Ley 1474 de 2011)



2. Componente Gestión de los Riesgos Institucionales

Diseño adecuado y efectivo del componente Gestión de Riesgos

- A través de la actualización del 100% de los mapas de riesgos de gestión s, así como el mapa de riesgos de corrupción para todos los procesos. Se han identificado acontecimientos potenciales que, de ocurrir, afectarían a la entidad No obstante falta identificar, analizar, valorar y formalizar riesgos asociados a continuidad del negocio.
- En el Manual de gestión del riesgo M-OP-002 v3 de julio de 2019, se cuenta con la metodología definida con las acciones a seguir frente a la atención prioritaria a los riesgos de carácter negativo y de mayor impacto potencial.
Falta definir la metodología sobre el qué y cómo hacer en el evento en que se materialicen los riesgos.
- En el mapa de riesgos de corrupción, se consideró la probabilidad de fraude que pueda afectar la adecuada gestión institucional.
- En el marco del comité de Control Interno, se evalúan los cambios que afectan los riesgos de la Entidad.
- En cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, al corte del 30 de agosto, se realizó monitoreo y evaluación a los riesgos de corrupción, registrados en el mapa.
- **Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica):** Se cuenta con los planes de acción definidos para cada dependencia publicados en la intranet, alineados con el propósito fundamental, las metas y estrategias de la entidad.
- Mediante el Manual de Gestión del Riesgo M-OP-002v3 y la sesión del comité institucional de Coordinación de Control Interno del 31 de julio de 2019 se aprobó la política de Administración del Riesgo de la entidad.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- En la resolución 298 del 10 de mayo de 2018 se estableció la responsabilidad primaria del Sistema de Control Interno y de la identificación y evaluación de los cambios que podrían tener un impacto significativo en el mismo.
- Se retroalimenta a la alta Dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo. Mediante los informes de auditorías internas, se informa a la alta dirección sobre la efectividad y el diseño de controles asociados a los riesgos en los procesos auditados.

Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa):

- Los Gerentes públicos y líderes de procesos son los responsables de la identificación y valoración de riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucional para el 100% de los procesos. Pero falta que se concienticen sobre la importancia de la detección y adecuado seguimiento a los controles y riesgos.
- Se cuenta con responsables para los controles definidos de los riesgos registrados en los mapas de riesgos de la Entidad, no obstante es necesario aumentar el número de gestores de riesgos en la entidad.
- A partir de la política de administración del riesgo, se tienen establecidas las responsabilidades, para el sistema de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección.

Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa):

- Desde la OAP se informa sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y se evalúa si la valoración del riesgo es la apropiada, lo anterior desde los comités Institucionales de gestión y desempeño y Coordinación de Control Interno.
- La Oficina Asesora de Planeación cuenta con un equipo de trabajo que lidera y gestiona lo referente al sistema de gestión de riesgos.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- La OAP se asegura que las evaluaciones de riesgo y control incluyen riesgos de fraude, lo anterior en el mapa de riesgos de corrupción.
- La OAP asesoró a los gerentes públicos y líderes de procesos con evaluaciones del impacto en los riesgos. Esto se define en la metodología de gestión del riesgo desde el manual M-OP-002 v3.
- La OAP monitorea cambios en los riesgos legales, regulatorios de cumplimiento, desde los mapas de riesgos de los procesos aplicables.
- La OAP consolida los seguimientos a los mapas de riesgos.
- Fueron designadas en cada una de las dependencias, Gestores de Riesgos quienes sirven como enlace entre la OAP y las dependencias en lo referente al Sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad.
- La OAP realiza informes consolidados para las diversas partes interesadas en cumplimiento a la normativa vigente.
- Se cuenta con la metodología descrita en el Manual de Gestión del riesgo para realizar seguimiento a los resultados de acciones emprendidas para mitigar los riesgos (cuando se presente).
- Los supervisores e interventores de los contratos, realizan seguimiento al cumplimiento contractual, pero no se evidenció que realizan seguimiento a los riesgos de los contratos, e informar las alertas respectivas. Se recomienda sensibilizar a los supervisores e interventores de los contratos, sobre el adecuado seguimiento a los riesgos de los contratos, e informar las alertas respectivas.
- Es necesario que se realicen sensibilizaciones a la totalidad de colaboradores de la entidad sobre las políticas y el sistema de gestión de riesgos.

Responsabilidades del área de Control Interno (tercera línea de defensa):

- Durante el periodo evaluado la Oficina de Control Interno radicó el informe OCI-2019-058 de Consultoría en la implementación y/o actualización del Sistema de Gestión del Riesgo, por medio del cual se brindó asesoría a la Oficina Asesora de



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Planeación, sobre la metodología, y en general el sistema de gestión del riesgo implementado en la Entidad.

- Se han identificado y evaluado cambios que podrían tener un impacto significativo en el Sistema de Control Interno, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna, los cuales son documentados e informados en los informes presentados.
- La Oficina de Control Interno ha comunicado al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.
- A través de los informes de auditoría, consultoría y actividades de cumplimiento la Oficina de Control Interno se ha revisado la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.

3. Componente Actividades de Control

Diseño adecuado y efectivo del componente Actividades de Control: Se cuentan con los mapas de riesgos que describen las acciones que contribuyen a mitigar los riesgos institucionales, evidenciado en los controles y los planes de tratamiento de riesgos.

- El mapa de riesgos de gestión cuenta con riesgos asociados al procesos de gestión de TIC y sus controles, no obstante no se cuenta con riesgos seguridad digital y de continuidad del negocio Las políticas de operación en materia de control se encuentran definidas en el manual de Gestión del Riesgo M-OP-002, v2 de julio de 2019.

Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica):



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Las políticas de operación encaminadas a controlar los riesgos que pueden incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales, se encuentran definidas en el manual de Gestión del Riesgo M-OP-002, v2 de julio de 2019.
- Mediante la realización del comité institucional de Coordinación de Control Interno se realizó monitoreo al comportamiento de los riesgos

Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa):

- Los gerentes públicos y líderes de procesos, mantienen controles internos efectivos para ejecutar procedimientos de riesgo y control en el día a día, en los mapas de riesgos de gestión y corrupción. No obstante mediante las evaluaciones independientes se han evidenciado oportunidades de mejora en el diseño y aplicación de controles.
- Los Gerentes Públicos y líderes de procesos en Coordinación con la OAP, han diseñado, e implementado procedimientos detallados que sirven como controles a través de una estructura de responsabilidad en cascada, desde el mapa de procesos, los manuales, procedimientos, protocolos, e instructivos que forman parte del Sistema de gestión. A través del procedimiento control de documentos del Sistema integrado de gestión de definen los parámetros para el control de documentos en la Entidad.
- La totalidad de las dependencias y cargos cuenta con responsabilidades definidas en los Manuales de funciones, en los mapas de riesgos, manuales, procedimientos, protocolos, instructivos, y contratos de prestación de servicio (para los contratistas).
- Los gerentes públicos y líderes de procesos a través de la supervisión de los contratos aseguran las actuaciones sobre asuntos identificados como resultado de la ejecución de supervisión, interventoría y gestores del comité SIG.
- Desde el proceso de Gestión de TIC se han diseñado e implementado las respectivas actividades de control, y se cuenta con manuales, mapa de riesgos,



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



procedimientos, instructivos relacionados con tecnología, para el apoyo de los objetivos.

Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa):

- A través de diferentes medios se realiza el seguimiento de las políticas y procedimientos específicos, tales como comité Directivo y Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- La OAP asesora a las dependencias en el desarrollo y comunicación de políticas y procedimientos para cada proceso.
- La OAP asegura que los riesgos son monitoreados en relación con la política de administración de riesgo establecida para la entidad, cuyo monitoreo definido es anual.
- La OAP como segunda línea de defensa, revisa periódicamente las actividades de control, a través de los comunicados emitidos a todas las dependencias sobre la necesidad de revisar, ajustar y actualizar los documentos, y brinda asesoría al respecto.
- Los riesgos en materia de tecnologías de la información fueron documentados en el PESI y fueron divulgados a la Entidad pero falta realizar el monitoreo por parte de la OAP.
- Como grupo, la Dirección de TIC ha participado en la selección, desarrollo y mantenimiento de controles sobre la tecnología, según lo designado por la administración.
- La Dirección de TIC como segunda línea de defensa, cuenta con procesos establecidos para monitorear el desarrollo de exposiciones al riesgo relacionado con tecnología nueva emergente, falta implementar, y fortalecer controles, así como el mapa de riesgos de seguridad digital.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Responsabilidades del área de control interno (tercera línea de defensa):

- A través de las auditorías internas se verifica que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos.
- Dentro de los informes de auditoría interna, se suministran recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles (asociados a los riesgos), los tecnológicos, respecto del diseño e implementación de políticas, procedimientos y otros controles (definidos en los documentos del sistema de gestión).
- Se Evaluó si los procesos de gobierno de TI de la entidad apoyan las estrategias y los objetivos de la entidad, desde la auditoría al proceso de gestión de TIC prevista dentro del plan anual de auditorías 2019.

4. Componente Información y Comunicación.

Diseño adecuado y efectivo del componente Información y Comunicación:

- Desde la línea estratégica se cuenta con las metodologías para obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.
- Se comunica desde la Alta Dirección, internamente la información requerida para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno a través de los medios de comunicación interna existentes (correo, cartelera virtual, telegramas, fondos de pantalla, boletines, intranet, entre otros).

Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica):



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Desde el Manual de políticas de seguridad de la información, la alta dirección imparte lineamientos sobre a fiabilidad, integridad y seguridad de la información, incluyendo la información crítica de la entidad independientemente de cómo se almacene.
- Desde el Manual de políticas de seguridad de la información, la alta dirección imparte políticas apropiadas para el reporte de información fuera de la entidad y directrices sobre información de carácter reservado, personas autorizadas para brindar información, regulaciones de privacidad y tratamiento de datos personales, y en general todo lo relacionado con la comunicación de la información fuera de la entidad.

Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa):

- Desde la Subgerencia de Atención al Usuario y comunicaciones, se gestiona información que da cuenta de las actividades cotidianas, compartiéndola en toda la Entidad, ya que fue publicado para el periodo del informe, por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, Informe de métricas de la herramienta Intranet con el fin de analizar el comportamiento de ingreso y visitas de los usuarios de TRANSMILENIO S.A. a la herramienta Intranet, se aplicó la herramienta estadística de Sharepoint, y se evidenció que al comparar las cifras de los tres meses antes y tres meses después del lanzamiento de la plataforma el 27 de mayo, se incrementó el número de visitantes únicos y visitas del sitio así:

Período 1 (febrero al 13 mayo de 2019) 779 visitantes únicos y 104.169 visitas al sitio y período 2 (27 mayo al 21 de agosto de 2019) 860 visitantes únicos y 121.672 visitas al sitio.

Se observó un incremento del 10 % en la cifra de visitantes únicos al sitio y un incremento del 17 % en las visitas al sitio; lo cual evidencia un comportamiento positivo de los usuarios respecto a la presentación de la nueva plataforma de la



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



intranet y un mayor interés en la consulta de los contenidos publicados en la misma.

- Desde la Subgerencia de Atención al usuario y comunicaciones, se desarrolla y mantienen procesos de comunicación facilitando que todas las personas entiendan y lleven a cabo sus responsabilidades de control interno, desde los manuales, procedimientos, mapas de riesgos, instructivos y demás documentos que forman parte del sistema de gestión y que son aplicables al proceso.
- Para el periodo del informe, se han facilitado canales tales como líneas de denuncia que permiten la comunicación anónima o confidencial, como complemento a los canales normales, durante la vigencia 2019 la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones ha desarrollaron dos (2) campañas de divulgación de la figura del Defensor: Primer semestre: Divulgación de la figura de la Defensoría del Ciudadano en portales y estaciones con información contenida en pendones, así mismo se divulgó a través redes sociales. Segundo semestre: Divulgación de la figura del Defensor del Ciudadano en 12 espacios comunitarios, llegando a 917 ciudadanos. En lo corrido del año recibieron la información sobre la figura del Defensor, 1.412 ciudadanos de las diferentes localidades.
- Desde la Subgerencia de Atención al Usuario y comunicaciones, se asegura que entre los procesos fluya información relevante y oportuna, así como hacia los ciudadanos, organismos de control y otros externos. Desde Comunicación Externa se viene trabajando en la optimización del canal YouTube para lograr mayores suscriptores en el año, para esto durante la subida de cada video a YouTube, se le brindan unas características para su respectiva optimización en la red.

Adicional a cada elemento se le genera tráfico a través de Facebook, Twitter y algunas veces por medio de Instagram, pues es importante que visiten el canal y consuman el resto de contenido.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



De otro lado, con corte a 30 de septiembre se han adelantado 12 Facebook Live encontrando que el elaborado para explicar el plan de atención TRANZIT, obtuvo 115.770 personas alcanzadas.

- Los Gerentes Públicos y líderes de procesos, informan sobre la evaluación a la gestión institucional y a resultados.
- Desde la Subgerencia de Atención al Usuario y comunicaciones, han implementado métodos de comunicación efectiva a través de los manuales, procedimientos, protocolos documentados en el proceso de grupos de Interés.

Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa):

- La OAP, recopila información y la comunica de manera resumida a la primera y tercera línea de defensa a través del seguimiento a los instrumentos del Sistema de Gestión, a través de: talleres de facilitación con los gestores de riesgos, la intranet, el boletín interno y medios de comunicación internos, comité de Gerencia y reuniones de equipo operativo SIG.
- La OAP, considera costos y beneficios, asegurando que la naturaleza, cantidad y precisión de la información es comunicada de forma proporcional para el logro de los objetivos, a través de la programación presupuestal y del plan anual de adquisiciones en mesas de trabajo y comité de contratación a los Gerentes públicos y líderes de procesos.
- Con el fin de apoyar el monitoreo de canales de comunicación, incluyendo líneas telefónicas de denuncias y fortalecer el conocimiento de los canales de atención, se realizó una (1) campaña informativa a través de redes sociales y mediante la instalación de pendones en las estaciones y portales del Sistema TransMilenio.
- Para el periodo del informe, la OAP ha proporcionado a la Gerencia General información sobre resultados de las actividades del proceso de Desarrollo



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Estratégico y cumplimiento de metas a través de los diferentes comités (gerencia, gestión, Desempeño, de la integración, Control Interno, entre otros).

- Para el periodo del informe, la OAP ha proporcionado a la gerencia información sobre asuntos que afectan el funcionamiento del control interno a través de los diferentes comités (gerencia, gestión, Desempeño, de la integración, Control Interno, entre otros).

Responsabilidades del área de control interno (tercera línea de defensa):

- Dentro de la planificación de las auditorías internas, se incluyen pruebas y/o entendimientos sobre los aplicativos o sistemas de información para validar los controles automáticos que se tienen en el interior de los procesos evaluados. Se recomienda evaluar la posibilidad de contar con herramientas automatizadas para evaluar las prácticas de confiabilidad e integridad de la información de la entidad.
- La Oficina de Control interno, para el periodo del informe ha realizado seguimientos sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia, respuestas a entes de Control y PQRS.
- Dentro de la planificación de las auditorías internas, se incluyen pruebas y/o entendimientos sobre los aplicativos o sistemas de información para validar los controles automáticos que se tienen en el interior de los procesos evaluados.
- Se comunica a la primera y la segunda línea, aquellos aspectos que se requieren fortalecer relacionados con la información y comunicación a través de los informes de auditorías de aseguramiento y de cumplimiento.

5. Componente Monitoreo o supervisión continua

Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica):



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Mediante el comité Institucional de coordinación de Control Interno se evalúa el comportamiento en el cumplimiento de los planes de mejoramiento tanto internos como externos.
- Se analizan las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la segunda línea de defensa, por parte de la línea estratégica desde el comité institucional de Coordinación de Control Interno.
- A través del cumplimiento a los perfiles de cargos y a los estudios previos de los contratos de Prestación de Servicios Personales, se asegura que los servidores responsables (tanto de la segunda como de la tercera línea de defensa cuenten con los conocimientos necesarios y que se generen recursos para la mejora de sus competencias.
- Se cuenta con el plan anual de auditorías internas 2019 aprobado.

Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa):

- En el seguimiento que se realiza al mapa de riesgos de corrupción se efectúa seguimiento a los riesgos asociados. Falta fortalecer el seguimiento que debe realizar el gerente público y líder de proceso (primera línea de defensa) a los riesgos de gestión.
- Falta retroalimentación por parte de los gerentes públicos y líderes de procesos a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos de la entidad.
- Son comunicadas a través del Comité institucional de Control Interno en la entidad deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, lo anterior mediante los seguimientos trimestrales que se realizan a los planes de mejoramiento internos y externo.

Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa):



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- La OAP realiza el monitoreo a la implementación y cumplimiento de las acciones preventivas de los diferentes procesos de la entidad.
- La OAP Lleva a cabo evaluaciones para monitorear el estado de varios componentes del Sistema de Control Interno, a través de reuniones de seguimiento con cada uno de los líderes del proceso y equipos de trabajo.
- El Monitoreo sobre deficiencias a los controles, se realiza de manera anual, y se define en el Manual de Gestión del Riesgos M-OP-002v3, no obstante mediante el comité Institucional de control Interno se informa sobre el estado del sistema de gestión del riesgo. Se recomienda revisar la periodicidad del monitoreo la cual quedó definida desde el Manual de Gestión del Riesgo de manera anual y la OAP está realizando el seguimiento en algunos componentes, de manera trimestral.
- La OAP suministra información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo de los indicadores del plan de acción pero no de los indicadores de gestión del cuadro de mando integral, dichos indicadores y sus resultados se publican en la intranet de la entidad. Se recomienda reportar a la Alta Dirección los resultados del monitoreo llevado a cabo de la totalidad de los indicadores de gestión.
- La OAP consolida y genera información vital para la toma de decisiones y la comunica a la alta dirección y a los líderes de los procesos a través de los diferentes comités.

Responsabilidades del área de control interno (tercera línea de defensa):

- Para el periodo del informe, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento trimestral a los cumplimientos de las acciones de los planes de mejoramiento tanto internos como externos, evaluando la efectividad de las acciones.
- La Oficina de Control Interno, notifica a los líderes de procesos, a la Gerente General y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sobre las evaluaciones realizadas.
- Se encuentra en ejecución el Plan Anual 2019 aprobado y en ejecución, y mediante comité Institucional de Coordinación de Control Interno de julio 31 se presentó el grado de avance al corte de junio 30.

Informe N° OCI-2019-222 Pormenorizado del Estado de Control Interno al corte de octubre 31 de 2019 (Ley 1474 de 2011)



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



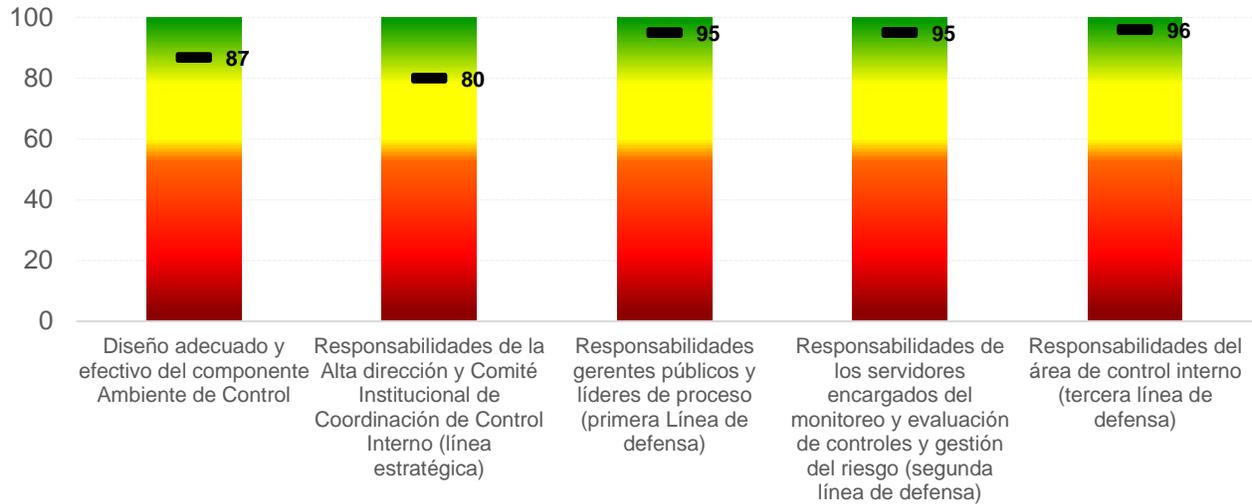
- Se genera información sobre evaluaciones al diseño y aplicación de controles en las políticas y procedimientos, desde los informes de aseguramiento y cumplimiento que realiza la Oficina de Control Interno.
- Se genera información sobre evaluaciones llevadas a cabo por la primera y segunda línea de defensa, desde los informes de aseguramiento y cumplimiento que realiza la Oficina de Control Interno.

RESULTADOS COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

De acuerdo con el objetivo definido para el presente informe, la Oficina de Control Interno aplicó el instrumento de autodiagnóstico suministrado por el DAFP para la política/dimensión de Control Interno y verificó los 119 criterios registrados en dicho instrumentos, los correspondientes a la segunda línea de defensa fueron validados con la Oficina Asesora de Planeación, estableciéndose para el componente de ambiente de control los siguientes resultados:

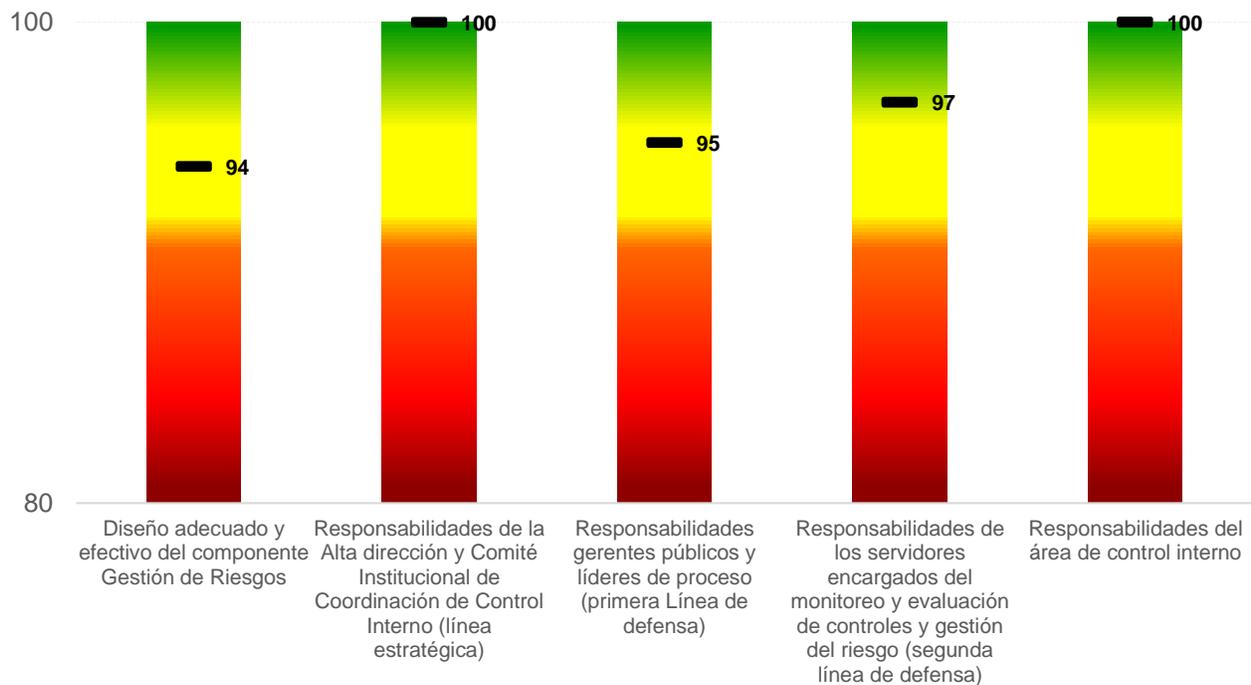
Los resultados de las gráficas presentadas a continuación, corresponden al valor obtenido, del promedio de los criterios asociados a cada una de las categorías establecidas, en una escala de 1 a 100%.

Gráfica 1: Componente Ambiente de Control, fuente instrumento autodiagnóstico DAFP



RESULTADOS COMPONENTE GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

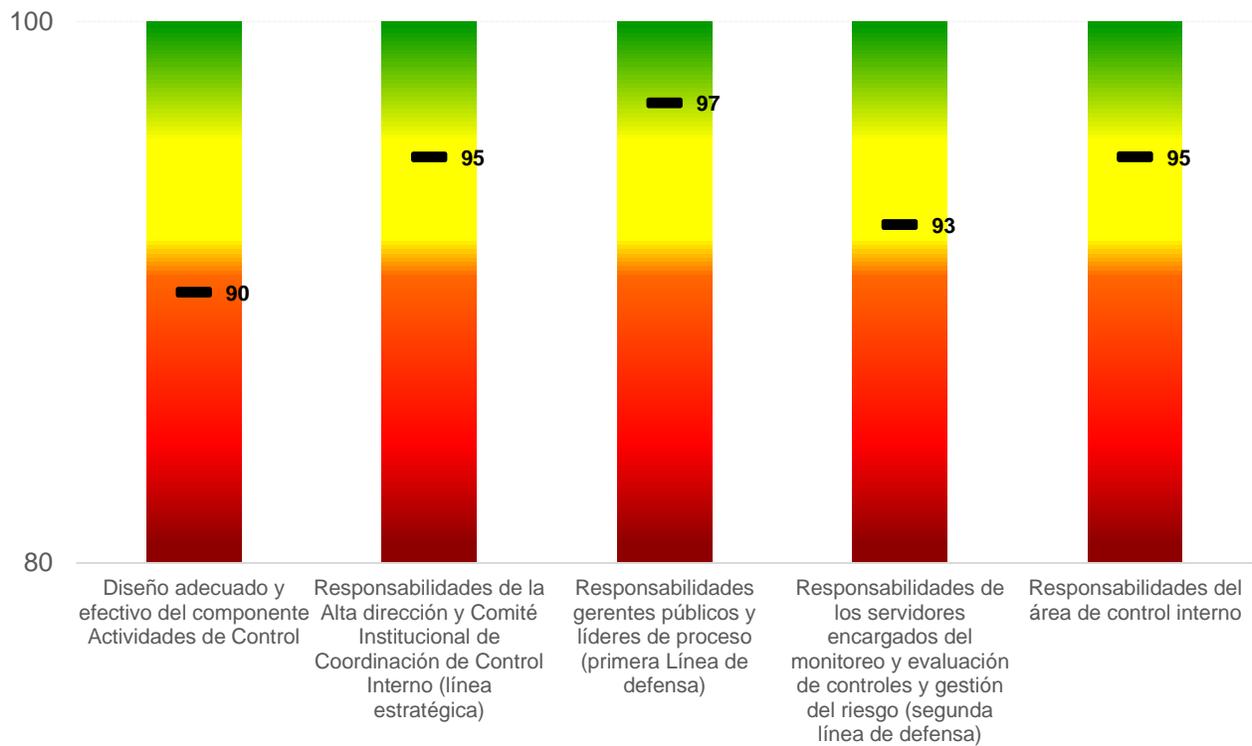
Gráfica 2: Componente Gestión de riesgos, fuente instrumento autodiagnóstico DAFP





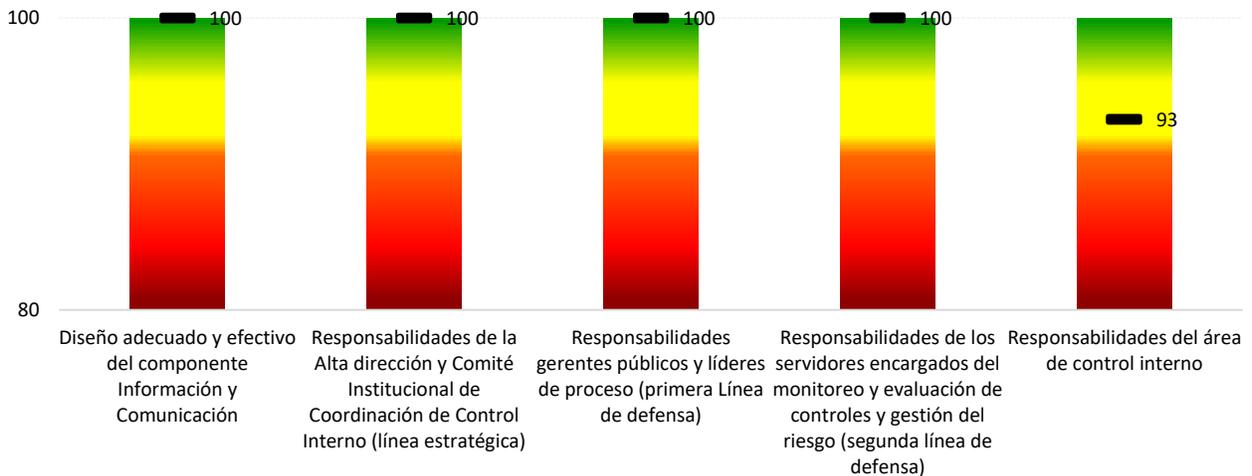
RESULTADOS COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

Gráfica 3: Componente Actividades de control, fuente instrumento autodiagnóstico DAFP



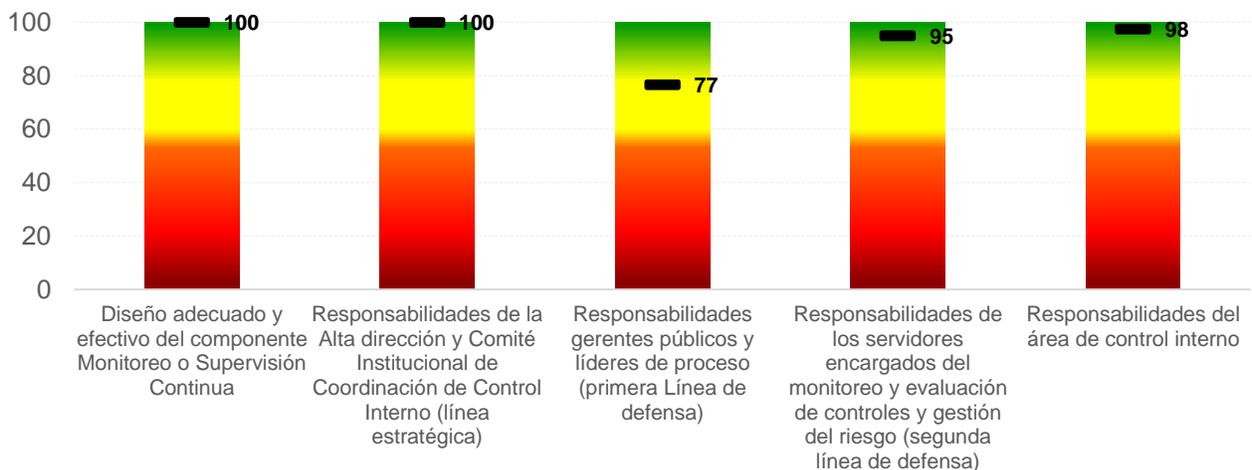
RESULTADOS COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Gráfica 4: Componente Información y comunicación, fuente instrumento autodiagnóstico DAFP.



RESULTADOS COMPONENTE MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA

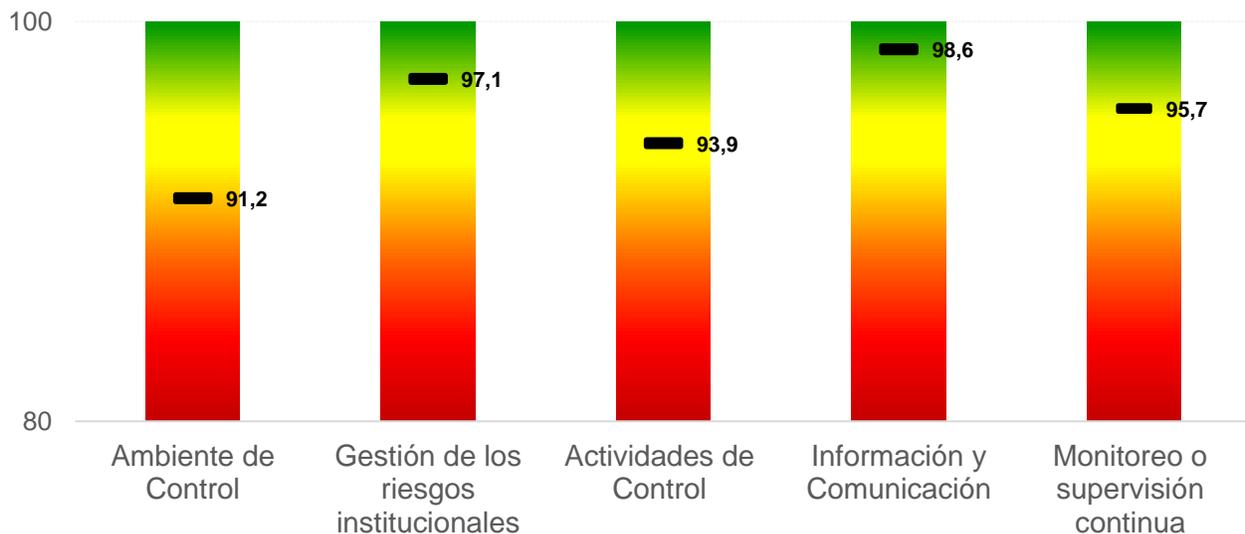
Gráfica 5: Componente Monitoreo o supervisión continua, fuente instrumento autodiagnóstico DAFP.



CONCLUSIONES

De acuerdo con el objetivo definido para el presente documento, con el análisis y resultados obtenidos, derivados del instrumento aplicado de diagnóstico suministrado por el DAFP para la política /dimensión de Control Interno, se presenta a continuación los resultados consolidados por cada uno de los componentes evaluados, frente al grado de avance en la implementación de los criterios:

Gráfica 6: Calificación por componentes. Fuente DAFP



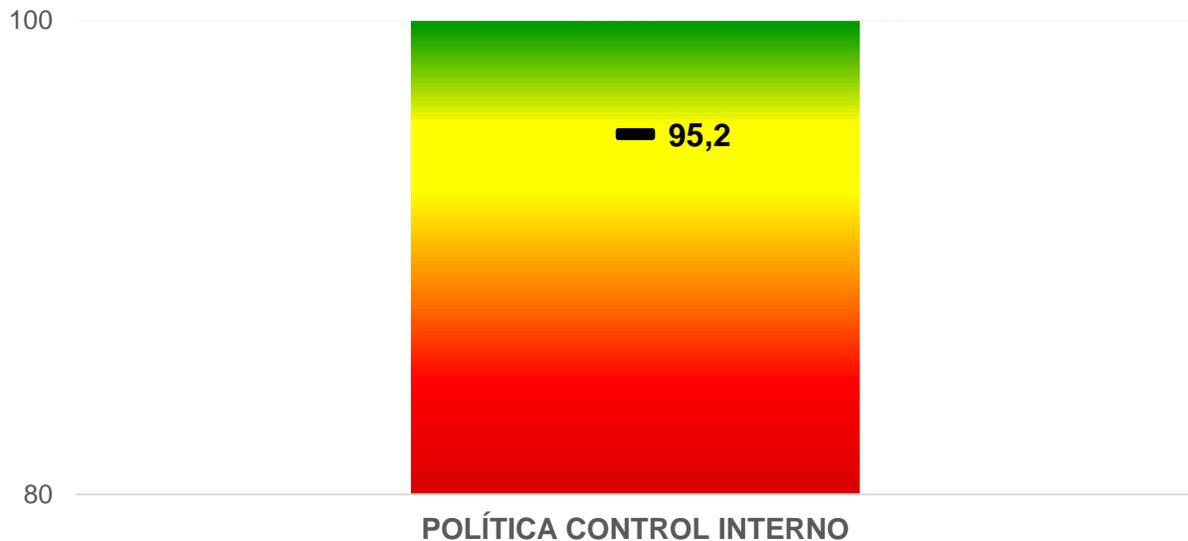
Se observa que el componente con mayor calificación fue el de información y comunicación con un 99,1%, seguido por el componente de gestión de riesgos con el 97,1% y por los componentes actividades de control y monitoreo o supervisión continua con 96,1%. El componente con menor avance presentado fue el de ambiente de control



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



con 90,6%. No obstante se concluye que dado el actual esquema para la elaboración del presente informe y la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, se refleja una importante estructura de control en la entidad, que arroja un valor promedio de 95,2%, tal y como se presenta a continuación:



RECOMENDACIONES:

1. Incorporar los riesgos de seguridad digital en los mapas de riesgos de gestión y de corrupción de la entidad.
2. Dar cumplimiento a las acciones previstas en los planes de mejoramiento (para las actividades de monitoreo), y fortalecer la identificación y valoración del riesgo por parte de la primera línea de defensa.

Componente ambiente de control

Categoría Diseño adecuado y efectivo del componente Ambiente de Control:

1. Definir y documentar las responsabilidades para las tres (3) Líneas de defensa para la totalidad de los sistemas de gestión con que cuenta la Entidad, para la categoría.

Informe N° OCI-2019-222 Pormenorizado del Estado de Control Interno al corte de octubre 31 de 2019 (Ley 1474 de 2011)



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



2. Actualizar el Plan Estratégico de calidad de vida de modo que se encuentre alineado a la Plataforma estratégica actual de la Entidad, incorporando los elementos correspondientes a la política de gestión del Conocimiento.

Categoría Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica):

3. Definir lineamientos para todos los niveles jerárquicos, asociados a conflictos de intereses.
4. Actualizar el Manual del Sistema integrado de gestión incorporando la normatividad, lineamientos y articulación del MIPG con los demás sistemas de gestión con que cuenta la Entidad o en caso contrario eliminarlo de la Intranet.

Categoría Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa):

5. Formular indicadores que permitan medir la eficacia y eficiencia del Plan de gestión de integridad de modo que pueda realizar seguimiento, asociadas al Plan de Gestión de Integridad y al SG-SST.
6. Ejecutar las actividades programadas para el periodo y que no se ejecutaron, esto con relación al plan de SG-SST, Plan de gestión de integridad y plan de capacitaciones.
7. Evidenciar la comunicación a la Alta Dirección sobre los resultados obtenidos de las evaluaciones de desempeño realizadas en la entidad.
8. Por parte de la OAP, Informar a la alta dirección sobre los resultados de las evaluaciones de desempeño y las acciones tomadas sobre los resultados obtenidos.
9. .

Componente ambiente de control

Categoría Diseño adecuado y efectivo del componente Gestión de Riesgos:



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



10. Identificar, analizar, valorar y formalizar riesgos asociados a continuidad del negocio, por parte de la Dirección de TIC.
11. Dar celeridad a la definición de la metodología y acciones a tomar sobre el qué y cómo hacer en el evento en que se materialicen los riesgos. Lo anterior en el Manual de gestión del riesgo M-OP-002 v3.

Categoría Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa):

12. identificar y valorar los riesgos asociados a continuidad del Negocio.

Categoría Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa):

13. Sensibilizar a los supervisores e interventores de los contratos, sobre el adecuado seguimiento a los riesgos de los contratos, e informar las alertas respectivas. Lo anterior por parte de la Dirección Corporativa como segunda línea de defensa.

Categoría Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa):

14. realizar el monitoreo por parte de la OAP a los riesgos en materia de tecnologías de la información.
15. Implementar, y fortalecer controles asociados con tecnología nueva emergente.

Componente Información y Comunicación

Categoría Responsabilidades del área de control interno:

16. Evaluar la posibilidad de tener los recursos para validar periódicamente las prácticas de confiabilidad e integridad de la información de la entidad.

Componente Monitoreo o supervisión continua:



**OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



Categoría Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa):

17. Fortalecer el seguimiento que deben realizar los gerentes públicos y líderes de procesos (primera línea de defensa) a los riesgos de gestión.
18. Retroalimentar por parte de los gerentes públicos y líderes de procesos a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos de la entidad.

Categoría Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa):

19. Revisar por parte de la OAP, la periodicidad del monitoreo la cual quedó definida desde el Manual de Gestión del Riesgo de manera anual y la OAP está realizando el seguimiento en algunos componentes, de manera trimestral.
20. Reportar a la Alta Dirección los resultados del monitoreo llevado a cabo de la totalidad de los indicadores de gestión.

Bogotá, Noviembre 12 de 2019

Luis Antonio Rodríguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Luz Marina Díaz Ramírez – Contratista, Oficina de Control Interno